

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** CT - EX-2024-00974805- -UNC-ME#FCE

## VISTO:

La asistencia técnica que esta Facultad realizará para la Empresa Provincial de Energía de Córdoba:

## Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-1691-E-UNC-DEC#FCE dictada Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo se aprobó que el Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", cuyo docente responsable es el Mgtr. José Luis Arnoletto, realice la referida asistencia técnica;

Que, asimismo, se ha incorporado en orden 4 la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia mencionado:

Que en órdenes 21 y 23 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la Ordenanza HCS N° 18/2008;

Que en orden 25 ha intervenido la Asesora Legal según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e); por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y esta Facultad de Ciencias Económicas (UNC) a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.
- Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS Nº 18/08, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.